

solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados.

Nota: La Junta general se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 9 de marzo de 2002, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través de la prensa diaria.

Bilbao, 15 de febrero de 2002.—El Consejo de Administración.—5.362.

BERMASER HENARES, S. L.
(Sociedad absorbente)
TRANSRIESGO, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la totalidad de partícipes de las sociedades intervinientes acordaron el 1 de febrero de 2002 la fusión por absorción y automática extinción sin necesidad de liquidación de «Transriesgo, Sociedad Limitada» mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad «Bermaser Henares, Sociedad Limitada», de acuerdo al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de diciembre de 2001 e inscrito el 14 de enero de 2002 y los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Los partícipes y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, y los acreedores podrán oponerse en los términos señalados en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—Los Administradores únicos.—4.976. 1.^a 18-2-2002

BORRAS Y BALLESTEROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Ceuta, en calle Marina Española, 19, 1, el próximo día 11 de marzo, a las nueve horas, en primera convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de solicitar la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta.

Ceuta, 7 de febrero de 2002.—El Administrador único.—5.401.

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

*Segunda emisión de deuda subordinada
Caixa d'Estalvis de Manresa. Febrero 2002*

Emisor: Caixa d'Estalvis de Manresa, institución con domicilio social en Manresa, Passeig de Pere III, número 24, institución benéfico social, fundada el año 1865, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular con el número 32, y en el Registro Especial de Caixes de la Generalitat de Catalunya con el número 2, y con el código de identificación fiscal número G08169831. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 3 de abril de 1992, en el tomo 22.061, folio 1, hoja B-30.685.

La emisión se efectúa en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea general, de fecha 6 de mayo de 1998 y del Consejo de Administración, de fecha 22 de noviembre de 2001 con las siguientes características:

Importe de la emisión: 18.000.000 de euros.
Nominal y efectivo de cada obligación: 1.000 euros.

Representación de los valores: Las obligaciones estarán representadas en anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será «Aca, Sociedad Anónima», Agencia de Valores.

Tipo de interés: Desde la fecha de suscripción hasta el 31 de marzo de 2003, ambos inclusive, el tipo de interés nominal será fijo del 4,000 por 100. Pasado el primer periodo de tipo de interés fijo, es decir, a partir del 1 de abril de 2003 el tipo de interés a aplicar se revisará por periodos anuales. El tipo de interés a aplicar en cada periodo anual será el promedio resultante de los tipos del EURIBOR a doce (12) meses publicados entre los días 1 de marzo y 15 de marzo (ambos inclusive), en la terminal financiera «BLOOMBERG, L. P.», página EURO12M (o cualquier otra página que pueda reemplazarla en este servicio), menos un diferencial constante del 0,250 por 100, sin límite máximo ni mínimo a la variación que pudiera sufrir este índice, y tomando los tres (3) primeros decimales. El tipo aplicable transformado a tipo de interés nominal mensual se mantendrá constante para todo un año a partir del día 1 de abril.

Fecha de pago de los cupones: Los cupones se abonarán el último día de cada mes. El primer cupón se pagará el día 30 de abril de 2002, siendo su importe proporcional a la fecha efectiva de suscripción.

Fecha de emisión y de inicio del periodo de suscripción: El periodo de suscripción se iniciará a las ocho horas del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la emisión en el BORME y finalizará a las veintiuna horas del día 31 de marzo de 2002. La Entidad comunicará a la CNMV la fecha de publicación de dicho anuncio.

Amortización: La presente emisión se efectúa por un plazo de vencimiento de diez años, contados a partir de la fecha de cierre del periodo de suscripción. Sin embargo, la entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de cierre del periodo de suscripción, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión.

Comisiones: Será necesario que el inversor tenga una cuenta de efectivo y de valores abiertas en el Emisor. Por lo que se refiere a la cuenta de efectivo, Caixa Manresa cobrará una comisión de mantenimiento de 9,02 euros anuales según tarifas publicadas e inscritas en el Banco de España y que se encuentran a disposición del público en las oficinas de Caixa Manresa. En cuanto a la cuenta de valores «Aca, Sociedad Anónima», Agencia de Valores, cobrará las comisiones que en concepto de llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta de valores no cotizados tiene registradas en la CNMV.

Colectivo de inversores potenciales: La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general.

Suscripción: La colocación de la emisión se efectuará por el sistema de ventanilla abierta hasta la total suscripción de las obligaciones; no obstante, el periodo de suscripción se cerrará el día 31 de marzo de 2002, quedando como importe emitido como el efectivamente suscrito. La suscripción puede efectuarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Manresa, durante el horario de apertura al público.

Garantías de la emisión: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora con arreglo a derecho, si bien, debido a su carácter subordinado, se sitúa después de todos los acreedores comunes de la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g. del Real Decreto 1343/1992.

Régimen fiscal: Las rentas de valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal se detalla en el folleto informativo completo.

Sindicato de obligacionistas: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se creará un Sindicato de obligacionistas de la «Segunda Emisión de Deuda Subordinada Caixa de Manresa» que, inicialmente, tendrá su domicilio en la propia entidad emisora. Se ha designado Comisario provisional a don Joan Bargay Vall de Vilaramó.

Folleto de la emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en la sede

central y oficinas de la entidad emisora, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho folleto ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 14 de febrero de 2002.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica la recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, no pronunciándose en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o de la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

Manresa, 15 de febrero de 2002.—El Director general adjunto, Feliu Formosa Prat.—5.413.

**CAJA DE AHORROS
DE CASTILLA LA MANCHA**

2.^a emisión de obligaciones subordinadas de la «Caja de Ahorros Provincial de Albacete», de 16 de enero de 1989

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones Subordinadas de la 2.^a emisión de 16-01-89 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 5 de febrero del 2002, y hasta el día 4 de agosto del 2002, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 4,000 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la «Caja de Ahorros de Castilla La Mancha», quien ha asumido por virtud de la fusión los derechos y obligaciones de la «Caja de Ahorros Provincial de Albacete». La siguiente revisión de intereses se realizará en agosto del 2002.

Cuenca, 4 de febrero de 2002.—El Director de Area de Tasorería Y Mercado de Capitales, Domingo Fernández Polanco.—4.977.

**CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES,
CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD**

Convocatoria de la Asamblea general ordinaria

Se convoca Asamblea general de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, a celebrar el día 14 de marzo de 2002, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en León, calle Santa Nonia, número 4, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución válida de la Asamblea general.

Segundo.—Informe del señor Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Informe del señor Director general.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión de Caja España y de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de excedentes, correspondientes al ejercicio de 2001.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de obra social correspondiente a 2001.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de la obra social para el 2002, así como de la disolución y creación de obras sociales.

Octavo.—Aprobación, si procede, de la adaptación y modificación de los Estatutos y Reglamento de procedimiento electoral de Caja España a la Ley 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorros de Castilla y León, y al Decreto 284/2001, de 13 de diciembre, por el que se desarrolla dicha Ley en materia de órganos de gobierno y dirección.

Noveno.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.